

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, como competente en Vulcanología, a don Federico Macau Vilar.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 2.º, apartado 28, del Reglamento de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica y a propuesta de la misma,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar Vocal de dicha Comisión Nacional, como competente en Vulcanología, al ilustrísimo señor don Federico Macau Vilar, Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 22 de octubre de 1968.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

*ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, como competente en Vulcanología, a don Tirso Febrel Molinero.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 2.º, apartado 28, del Reglamento de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica y a propuesta de la misma,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar Vocal de dicha Comisión Nacional, como competente en Vulcanología, al ilustrísimo señor don Tirso Febrel Molinero, Doctor Ingeniero de Minas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 22 de octubre de 1968.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

*ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, como competente en Vulcanología, a don Telesforo Bravo Expósito.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 2.º, apartado 28, del Reglamento de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica y a propuesta de la misma,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar Vocal de dicha Comisión Nacional, como competente en Vulcanología, al ilustrísimo señor don Telesforo Bravo Expósito, Catedrático de Petrología de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 22 de octubre de 1968.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Matías Martínez Pereda por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Matías Martínez Pereda, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Matías Martínez Pereda, por haber cumplido la edad de setenta y cinco años, asignándole por prestar treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil (Subdirección General de Protección Civil) por la que se efectúan traslados de varios funcionarios de la misma.*

En virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 y artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 123) se destina:

Como Segundo Jefe Local de Protección Civil de Orihuela a don Fernando Chocano Bello, que desempeñaba el cargo de Adjunto del Segundo Jefe Provincial de Protección Civil de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 9.ª de la misma Orden se destinan:

Como Segundo Jefe Local de Protección Civil de Jaén a don Santiago Mora González, que desempeñaba el cargo de Segundo Jefe Local de Protección Civil de Orihuela.

Como Segundo Jefe Local de Protección Civil de León a don Eduardo De Ron y Franco, que desempeñaba el cargo de Adjunto del Segundo Jefe Local de Protección Civil de Avilés.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Subdirector general, Ramón de Meer y Pardo.